

## ACUERDO N° 4/16 DEL CONSEJO SOCIAL

### POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACION DEL PLENO, EMITE EL INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE SEIS NUEVOS MASTER EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : “La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el “Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid, en fecha 20 de enero de 2016, remitió al Consejo Social la propuesta de implantación de seis nuevos Planes de Estudio junto con los informes favorables de ACSUCYL correspondientes a todos ellos. La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 4 de febrero de 2016, tras examinar y analizar dicho tema y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Informar favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de los siguientes títulos de Másteres:**

1	<b>Máster Universitario en “Dirección y Administración de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo”.</b>
2	<b>Máster Universitario en “Electrónica Industrial y Automática”.</b>
3	<b>Máster Universitario en “Física”.</b>
4	<b>Máster Universitario en “Formación de Educadores para la Intervención Sociocomunitaria”.</b>
5	<b>Máster Universitario en “Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética”.</b>
6	<b>Máster Universitario en “Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas”.</b>

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 4 de febrero de 2016.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION  
Fdo.: Cesar Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL  
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N807n1LEZ0mdXxjhZacyw==		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Cesar Milano Manso (Presidente Comisión Académica Consejo Social)	08/02/2016 10:43:33	
	José Pedro Valerio Fernández (Secretario Del Consejo Social)	08/02/2016 09:35:37	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/validacion_Documentos?code=N807n1LEZ0mdXxjhZacyw%3D%3D">https://sede.uva.es/validacion_Documentos?code=N807n1LEZ0mdXxjhZacyw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/1
 N807n1LEZ0mdXxjhZacyw==			